



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

"2022 año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales
y a fallecidos en contexto de la Pandemia COVID 19" (LEY N° 3473) A"

RESISTENCIA, 03 MAY 2022

DICTAMEN N° 194

Ref.: E10-2022- 1058- E - L. P. N° 08/22- Grupo 1 (25 viviendas). Obra: "Construcción de 46 Viviendas en Villa Rio Bermejito -Chaco" - Programa Casa Propia – Construir Futuro – Resolución de IPDUV N° 0096 Ad- referéndum del Directorio ratificada por Resolución N° 001/01/2022 (Expte. N° E- 10-2021-8683-E)-.

//- CALIA DE ESTADO
Al

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

VUELVA, este expediente que consta de dos (2) cuerpos y trescientos treinta y cuatro (334) fojas, excluida la presente, haciéndose saber que se ha tomado intervención en el expediente N° E- 10-2021-8683-E, en el cual obran agregadas las constancias de la publicación efectuada del llamado a licitación, a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo y el Apto Dominial, Físico y de Localización del inmueble en el cual se va a ejecutar la obra.

A fs. 7/8, obra copia certificada por la Jefa del Departamento de Licitaciones del Acta de Apertura N° 16 del 18/02/2022

A fs. 10, obra copia del Acta de la Comisión Evaluadora de Ofertas que conforme los fundamentos expuestos, recomienda se adjudique el Grupo 1 (25 Viviendas) a la Empresa **HE-MANN CONSTRUCCIONES de MARTA ZULEMA HERMANN** por la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Seis Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Doce (\$ 156.635.312,00).

A fs. 11/14 obran informes favorables en relación al oferente recomendado.

A fs. 314/20, obra Anteproyecto de Resolución de Adjudicación y Anexos I y II.

A fs. 327/28, obra dictamen emitido por la Directora de Asesoría de Obras Públicas de la Gerencia Legal y Técnica del IPDUV Dra. Mónica Laura Sbardella, sentando que considera, "...se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la Ley de rito N° 1182 K para cada proceso de selección ... quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de las licitaciones."

A fs. 333, toma intervención Contaduría General de la Provincia, informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Por lo expuesto, prosigase el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 464 / F° 567 1° XI
M. FEDERAL 7086 - F° 793
DNI: 38.096.812